



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225 -2022-A-MPSM

Tarapoto, 15 de Marzo del 2022

VISTO:

El Memorando N° 110-2022-GM/MPSM, de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto, se pone de conocimiento de la ausencia del Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional por uso físico de vacaciones, por lo que procede encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCOMENDAR POR SUPLENZA a partir del 16.03.2022 hasta el 30.03.2022 las funciones de la Oficina de Cooperación Internacional de la Municipalidad Provincial de San Martín al MG. WERLYNG TUESTA VIENA, en adición a sus funciones como Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
Alcalde (e)

TARAPOTO